



## PREGUNTAS FRECUENTES PROCESO DE ACREDITACIÓN DE EJECUTORES

### 1. ¿Cómo se inicia el proceso de Acreditación?

El proceso de acreditación se inicia mediante la presentación del formulario "Solicitud de Acreditación", publicado en el sitio web <https://www.minjusticia.gob.cl/> y adjuntando los demás antecedentes requeridos al correo electrónico [secretaria.ejecutiva@minjusticia.cl](mailto:secretaria.ejecutiva@minjusticia.cl).

### 2. ¿Las instituciones que eran colaboradoras acreditadas en SENAME, deben acreditarse nuevamente ante el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil?

Sí, todas las OCAs acreditadas por SENAME, que se encuentren ejecutando proyectos y que deseen en el futuro presentarse a licitaciones de este Servicio, deben volver a acreditarse- según los requisitos y estándares del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

### 3. ¿Cuáles son los Estándares de Acreditación para Organismos Ejecutores y cómo cumplo con ellos?

Los estándares de Acreditación se encuentran contenidos en la Resolución Exenta N° 004, de 2023, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, documento que se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, <https://www.minjusticia.gob.cl/>

### 4. ¿Para acreditarse, se debe cumplir con todos los estándares señalados en la Resolución Exenta N° 004, de 2023?

Sí, para resultar acreditado es necesario cumplir con todos los estándares contenidos en la Resolución N° 004, de 2023, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

### 5. ¿A través de qué medio se realizará la convocatoria, página web del SNRSJ, plataforma Mercado Público, otra página web?

La convocatoria se realizará mediante la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sitio web <https://www.minjusticia.gob.cl/> y en la página del Servicio cuando se encuentre habilitada.



**6. ¿Puedo postular a la licitación pública estando aún en proceso de acreditación de ejecutores?**

No es requisito para postular al proceso de licitación pública que el organismo ejecutor se encuentre acreditado; no obstante lo anterior, para que un organismo pueda adjudicarse el proceso de licitación debe necesariamente encontrarse acreditado. En conclusión, la acreditación del organismo ejecutor puede estar pendiente al momento de apertura de la licitación y presentación de ofertas, pero necesariamente debe estar vigente en la etapa de adjudicación.

**7. ¿Dónde puedo hacer consultas respecto al proceso de acreditación?**

Durante el proceso de acreditación las entidades interesadas en acreditarse y que tengan dudas respecto del proceso, podrán solicitar acompañamiento al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, al correo electrónico [secretaria.ejecutiva@minjusticia.cl](mailto:secretaria.ejecutiva@minjusticia.cl) .